

**ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE
LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 13 de MAYO DE 2010**

PRESIDENTE:

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

VOCALES:

D. JOSE MIGUEL GARCÍA PÉREZ
D. AMABLE CORCUERA TORRES
D. JESÚS LÓPEZ PALACIOS
D^a. RAQUEL DE LA FUENTE ANUNCIBAY
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

**OTROS ASISTENTES (Con voz y
sin voto):**

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE
CASTRO
D. JULIO MATA MELO
D. MIGUEL GARCÉS SANZ
D. ANTONIO GRANADOS MOYA

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. JESÚS GADEA SAINZ
D. EDUARDO MONTERO GARCÍA
D. ANGEL RODRÍGUEZ SÁIZ

Siendo las 11:30 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en la Sala de Juntas del Rectorado, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la reunión celebrada el día 19 de abril de 2010, una vez modificado el punto 4 en el sentido indicado por el profesor J.L. Palacios.

2.- Informe del Presidente

El Sr. Presidente abre la sesión informando sobre los siguientes asuntos:

a) Situación de los títulos en proceso de verificación desde la última reunión.

No ha habido notificaciones nuevas de verificación desde la última Comisión de Docencia. El Consejo de Universidades ha aceptado a trámite el recurso formulado por la Universidad contra la resolución de verificación negativa del Título de Graduado de Turismo.

- b) **Reglamento de Evaluación.** El Vicerrector informa que en el día de celebración de la sesión, 13 de mayo, ha sido publicado en el B.O.C. y L., el Reglamento de Evaluación, por lo que entrará en vigor al día siguiente.

- c) **Modificación del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas.** El Vicerrector informa de que el pasado 8 de mayo, fue publicado en el B.O.E. el Real Decreto 558/2010, que modifica en Real Decreto 1892/2008 e indica un resumen de las principales modificaciones.

- d) **Publicación de los Planes de Estudio en el B.O.E.** El Vicerrector informa de que próximamente deberán publicarse los planes de estudio de todas las titulaciones verificadas y autorizadas en Consejo de Ministros e inscritas en el Registro de Títulos y Universidades. Con el fin de que la publicación sea homogénea para todos los estudios de la Universidad, se elaborará un modelo único que se enviará a los Centros para su cumplimentación. El contenido, fundamentalmente, será: estructura de las enseñanzas, estructura modular del plan de estudios y secuencia del mismo.

- e) **Grado de Turismo.** Informa de que la Facultad de Humanidades y Educación ha solicitado la adscripción del título de Grado en Turismo a dicha Facultad.

- f) **Instrucciones y normas de matrícula (curso 2010-11).** Informa de que tanto el procedimiento como el calendario de admisión y matrícula para los estudios oficiales del próximo curso ha sido adaptado a la nueva normativa y a los calendarios académicos aprobados en Consejo de Gobierno.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, se abre un turno de intervenciones:

El Director de la Escuela de Turismo, Prof. Garcés, manifiesta su malestar y sorpresa por la información que se acaba de facilitar sobre la petición de la Facultad de Humanidades y Educación de adscripción de los estudios de Turismo en dicha Facultad, teniendo en cuenta que no se ha resuelto el recurso contra la verificación negativa. El Vicerrector responde que únicamente ha informado de esa solicitud e indica que la Universidad no ha iniciado ningún proceso de integración.

El Decano de la Facultad de Derecho, Prof. Corcuera, pregunta si se tiene pensado desarrollar y aprobar un reglamento de Fin de Grado desde el Vicerrectorado. El Vicerrector responde que este tema ya ha sido tratado en otra sesión y que había acurdo tácito de que sean las Juntas de Centro y/o Memorias de Verificación las que elaboren y aprueben / recojan sus respectivos reglamentos.

3.- Solicitud del Departamento de Ingeniería Civil de creación del área de "Urbanismo y Ordenación del Territorio"

El vicerrector informa de la solicitud presentada por del Departamento de Ingeniería Civil (Anexo I) sobre la creación del área de "Urbanismo y Ordenación del Territorio". Esta solicitud está justificada por el Departamento por considerar que es imprescindible

su creación para organizar y aglutinar a todas las materias relativas al Urbanismo, la Ordenación Territorial y el Medio Ambiente e Impacto Ambiental que actualmente se encuentran dispersas en las Áreas de Ingeniería Hidráulica e Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Igualmente, parece conveniente que así se haga, dada la importancia de las materias de estas áreas en los nuevos estudios de Grado y Máster.

El Vicerrector manifiesta que ya se han presentado alegaciones a esta solicitud y el Decano de la Facultad de Derecho, Prof. Corcuera, indica que la creación de esta área puede afectar a otras y llegar a ocasionar daños colaterales que tendrían que estudiarse.

Al final, después de un debate, se acuerda posponer esta decisión a la siguiente comisión de docencia tras la finalización del plazo de información pública entre Directores de Departamento.

4.- Oferta de asignaturas de títulos oficiales como formación permanente y complementaria para alumnos que no cursen una titulación académica en la Universidad de Burgos.

El Vicerrector presenta el borrador de las normas reguladoras de la oferta de asignaturas de titulaciones oficiales para alumnos que no cursen titulaciones académicas oficiales en esta Universidad, indicando que lo que se pretende es que para el próximo curso académico podamos llegar a ofertar este tipo de formación.

Tras el debate correspondiente, se acuerda modificar algún aspecto puntual y emitir informe favorable para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Asimismo, se acuerda que, al igual que el resto de estudiantes de la Universidad, estos alumnos podrán solicitar el carné universitario, previo pago del mismo, con el fin de que puedan tener acceso a las bibliotecas universitarias, entre otros servicios (Anexo II).

Igualmente se acordó elaborar una propuesta de precios públicos, en concepto de matrícula de estas materias, para que pueda ser aprobada por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social.

5.- Interpretación de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1393/2007 sobre extinción de las enseñanzas no adaptadas el 30 de septiembre de 2015.

Sobre este punto, el Vicerrector informa que aunque en el apartado a) de la Disposición transitoria segunda se establece: “*Los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones.....hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas*” , el Ministerio, a través de sus representantes, ha manifestado que el curso 2014-15 sería el último año permitido para impartir docencia y en el curso 2015-16 y siguientes, los estudiantes tendrían derecho únicamente a examen.

La Jefa del Servicio de Gestión Académica, Sra. Bartolomé, pone de manifiesto que el Servicio de Títulos del Ministerio puede llegar a poner problemas para expedir los títulos de aquellos estudiantes que superen asignaturas y finalicen sus estudios en años posteriores al 2015. En este sentido, se decide hacer una consulta por escrito al Ministerio.

Con esta información y dado que alguna de la Memorias ya han sido verificadas con extinción de planes de estudio más allá del 2015, se decide que:

En relación a lo establecido en la disposición transitoria segunda del RD 1393/2007 sobre extinción de las anteriores ordenaciones (planes de estudios no adaptados al EEES), NO PODRÁ impartirse docencia relativa a dichos planes con posterioridad al 30 de septiembre de 2015. Sin embargo, los alumnos que hubiesen iniciado estudios oficiales conforme a dichos planes no adaptados tendrán derecho a examen durante las convocatorias establecidas anteriormente. Lo cual será comunicado por el Vicerrectorado a los Decanos y Directores de Centros.

6.- Solicitud del grupo claustral “Intercentros” para la admisión de representantes sindicales “con voz y sin voto” en la Comisión de Docencia

El vicerrector informa de que el grupo “Intercentros” ha solicitado la admisión de representantes sindicales en esta Comisión de Docencia, con voz y sin voto, cuando se traten temas relacionados con el profesorado o que puedan afectar a las condiciones de trabajo del mismo. Asimismo, señala que hace aproximadamente un año ofreció a dichos representantes tratar las cuestiones que se informan en esta comisión y trasladar su opinión al resto de los miembros. Informa, también, de que tanto la convocatoria como la documentación se están enviando sistemáticamente a dichos representantes. Sin embargo, y dado que éstos requirieron derecho a negociación, el Vicerrector solicitó informe a la Asesoría Jurídica (Anexo III) que concluye que las cuestiones que habitualmente se tratan en la comisión no suelen encajar en aquellas materias sobre las que la legislación vigente atribuye las facultades de informe y consulta a los órganos de representación. Aún así, el vicerrector se muestra partidario de admitir la solicitud, aunque sin atribuir a dichos órganos el derecho de negociación, cuando no corresponda por ley.

Tras un debate, la Comisión acuerda invitar, sin posibilidad de delegación, al Presidente del Comité de Empresa y al Presidente de la Junta de Personal, con voz y sin voto, siempre que consideren que los asuntos de se vayan a tratar sean de su incumbencia.

7.- Solicitud de créditos de Libre Elección.

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades y estudios que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de un crédito para cada una de las actividades que se desarrollarán en el segundo cuatrimestre del presente curso académico de acuerdo al documento recogido como Anexo IV.

8.- Asuntos de trámite

Estudios Propios Se aprueba la oferta de estudios propios para el próximo curso académico. El nuevo estudio de Experto universitario en “Integración laboral” y la modificación del importe de matrícula del Curso de perfeccionamiento de “XIV Escuela de quimiometría”. Además, se confirma la renovación de los estudios que figuran en el Anexo V.

Admisión de estudiantes a enseñanzas de Grado por cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y con estudios universitarios extranjeros. Se emite informe favorable a la normativa propuesta para su aprobación por el Consejo de Gobierno (Anexo VI). Asimismo, se acuerda no ofertar plazas en las titulaciones que tienen establecido límite de plazas para el curso académico 2010-11.

6.- Ruegos y preguntas.

El Director de la E.U. de Relaciones Laborales, Prof. Granados, pregunta sobre la imposibilidad que tienen en este Centro para formar la Comisión de Título debido al elevado número de profesores que la componen. El Vicerrector responde que, dado que los profesores de ese Centro no están adscritos a ningún Departamento, puede interpretarse que no hay representantes de los mismos, lo cual solucionará el problema.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Manuel Pérez Mateos

Mª Paz Bartolomé Mozo